

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

11840 *Resolución de 30 de octubre de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de noviembre de 2015 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/4/2015, de 13 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2015 y el mes de enero de 2016 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2014, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 20 de enero de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2015 y el mes de enero de 2016.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 5 de noviembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años, indexados al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,55 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2019, Obligaciones del Estado a diez años al 2,15 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2025 y Obligaciones del Estado a treinta años al 5,15 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2044.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/4/2015, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de noviembre de 2015 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/4/2015, de 13 de enero, en la Resolución de 20 de enero de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECC/1047/2015 y ECC/1051/2015 de 2 y 3 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 2,15 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2025, y en las Órdenes ECC/1832/2013 y ECC/1836/2013 de 9 y 10 de octubre, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 5,15 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2044. En los Bonos del Estado a cinco años, indexados al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,55 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2019, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECC/1836/2014 y ECC/1842/2014 de 6 y 8 de octubre, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de noviembre de 2015 en los Bonos al 0,55 por 100, indexados a la inflación y el 31 de octubre de 2016 en las Obligaciones al 2,15 y en las Obligaciones al 5,15 por 100.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones 2,15 por 100 y en los Bonos indexados a la inflación al 0,55 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 5 de noviembre de 2015, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 20 de enero de 2015, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de los Bonos al 0,55 por 100 indexados a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/4/2015, es el 0,06 por 100 en las Obligaciones a diez años al 2,15 por 100, el 0,14 por 100 en las Obligaciones a treinta años al 5,15 por 100 y el 0,52 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,55 por 100 indexados a la inflación. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g de la Orden ECC/1836/2014, es el 0,99964 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 10 de noviembre de 2015, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal», y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/4/2015, de 13 de enero.

Madrid, 30 de octubre de 2015.–La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado € a 5 años al 0,55%, Vto. 30.11.2019

Subasta del día 5 de noviembre

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
102,00	0,056
102,05	0,044
102,10	0,032

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
102,15	0,019
102,20	0,007
102,25	-0,005
102,30	-0,017
102,35	-0,029
102,40	-0,041
102,45	-0,053
102,50	-0,065
102,55	-0,078
102,60	-0,090
102,65	-0,102
102,70	-0,114
102,75	-0,126
102,80	-0,138
102,85	-0,150
102,90	-0,162
102,95	-0,174
103,00	-0,186
103,05	-0,198
103,10	-0,210
103,15	-0,222
103,20	-0,234
103,25	-0,246
103,30	-0,258
103,35	-0,270
103,40	-0,282
103,45	-0,294
103,50	-0,306
103,55	-0,318
103,60	-0,330
103,65	-0,342
103,70	-0,354
103,75	-0,366
103,80	-0,378
103,85	-0,390
103,90	-0,402
103,95	-0,413
104,00	-0,425
104,05	-0,437
104,10	-0,449
104,15	-0,461
104,20	-0,473
104,25	-0,485
104,30	-0,497
104,35	-0,508
104,40	-0,520
104,45	-0,532
104,50	-0,544

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 2,15%, Vto. 31.10.2025

Subasta del día 5 de noviembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,75	1,737
103,80	1,732
103,85	1,726
103,90	1,721
103,95	1,716
104,00	1,710
104,05	1,705
104,10	1,699
104,15	1,694
104,20	1,689
104,25	1,683
104,30	1,678
104,35	1,673
104,40	1,667
104,45	1,662
104,50	1,657
104,55	1,651
104,60	1,646
104,65	1,641
104,70	1,635
104,75	1,630
104,80	1,625
104,85	1,619
104,90	1,614
104,95	1,609
105,00	1,603
105,05	1,598
105,10	1,593
105,15	1,587
105,20	1,582
105,25	1,577
105,30	1,571
105,35	1,566
105,40	1,561
105,45	1,556
105,50	1,550
105,55	1,545
105,60	1,540
105,65	1,534
105,70	1,529
105,75	1,524
105,80	1,519
105,85	1,513
105,90	1,508
105,95	1,503
106,00	1,498

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
106,05	1,492
106,10	1,487
106,15	1,482
106,20	1,477
106,25	1,471

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 30 años al 5,15%, Vto. 31.10.2044

Subasta del día 5 de noviembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
147,25	2,760
147,30	2,758
147,35	2,756
147,40	2,754
147,45	2,752
147,50	2,750
147,55	2,748
147,60	2,746
147,65	2,744
147,70	2,742
147,75	2,741
147,80	2,739
147,85	2,737
147,90	2,735
147,95	2,733
148,00	2,731
148,05	2,729
148,10	2,727
148,15	2,725
148,20	2,723
148,25	2,721
148,30	2,719
148,35	2,717
148,40	2,715
148,45	2,714
148,50	2,712
148,55	2,710
148,60	2,708
148,65	2,706
148,70	2,704
148,75	2,702
148,80	2,700
148,85	2,698
148,90	2,696
148,95	2,694
149,00	2,693

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
149,05	2,691
149,10	2,689
149,15	2,687
149,20	2,685
149,25	2,683
149,30	2,681
149,35	2,679
149,40	2,677
149,45	2,675
149,50	2,674
149,55	2,672
149,60	2,670
149,65	2,668
149,70	2,666
149,75	2,664

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.